UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 575 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO. 2012

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho es un órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Es el órgano rector en materia de trabajo y promoción del empleo, ejerciendo competencia dentro de la jurisdicción del departamento de Ayacucho, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas socio laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral, seguridad y salud en el trabajo y difusión de normatividad;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho acordaron suscribir un convenio con la finalidad de establecer mecanismos de cooperación para el intercambio de información, ejecución de acciones y fortalecimiento de capacidades, a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, que conlleve a mejorar la formación laboral y la promoción de empleo en Ayacucho;

Estando a la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj